

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00661 00

En atención al oficio No. 980 del 31 de agosto de 2023 y la providencia del 24 de ese mismo mes y año del Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, se tiene que, primero, no se indican los archivos en donde se encuentra la información por la cual se indagó, pues a pesar de que la citada providencia ordena precisar ello, nada dice el oficio remitido.

Así mismo, en el auto de marras, se cita información del cuaderno principal, la cual verificada la foliatura –tanto la del proceso físico como del virtual- no contiene la certificación que alude, conteniendo documentos que no sirven para determinar si el predio ubicado en la dirección Cra. 54 No. 128 A 27, hace parte de la entrega comisionada.

Por lo anterior, se debe insistir en la consulta ordenada en decisión adoptada en la diligencia llevada a cabo el 27 de abril de 2023, la cual fuera comunicada mediante oficio No. 1.540 del 4 de mayo de 2023, remitido el 5 de ese mismo mes y año.

Por secretaría, ofíciase.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 137 de fecha 12 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62f8cb2c4681b131d5eaa3f0cdb502bc59354147cd3da4eda67b6ad2436025d9**

Documento generado en 11/09/2023 06:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>